

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo E. García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Excusa su asistencia:
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a siete de octubre de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las nueve horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- HACIENDA.- 1.1.- Propuesta de establecimiento de precio público para la XII Muestra de Teatro.- Expte. 59/2024.-

Considerando las representaciones teatrales para la XII Muestra de Teatro, que se realizarán en los meses de octubre y noviembre de 2024.

Considerando la memoria económica elaborada al efecto en relación a los costes e ingresos de la realización de la mencionada programación.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 4 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º Aprobar el establecimiento del siguiente precio público:

- **Entrada representación teatral: 5,00 €.**
- **Abono XII Muestra de Teatro (5 funciones): 22,00 €.**

2º Declarar que los precios públicos establecidos no cubren el coste económico de las sesiones, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

3º Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los precios públicos de carácter puntual y actividades esporádicas, aprobada por este Ayuntamiento.

4º Dar a conocer los importes de los precios públicos aprobados a las posibles personas interesadas y dar la oportuna publicidad a los mismos.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 2.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones del contrato de la obra de “Renovación de redes y pavimentación en calle San Ignacio de Loyola. 1ª Fase”. Expte. 582/2024.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo la primera fase de las obras de renovación de redes y pavimentación en la C/ San Ignacio de Loyola, para la mejora de la pavimentación y las instalaciones urbanas.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obra y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Don Pablo J. Pérez Rodríguez.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Autorizar, en cuantía de 193.745,51 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Renovación de redes y pavimentación en calle San Ignacio de Loyola. 1ª Fase”, con cargo a la partida 1532.61929.

5°.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 3.1.- Solicitudes de utilización de espacio público. Expte. 874/2023.-

.../...

3.2.- Actividades deportivas. Expte. 53/2024.-

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.